

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO RES.EX N°2/2025

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	HECHO 1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Operar un astillero sin contar con Resolución de Calificación Ambiental que lo autorice.	
NORMATIVA PERTINENTE	• Infracción contemplada en el artículo 35, letra b), de la LOSMA. • Artículo 8 de la Ley N° 19.300, establece que “[l]os proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la presente ley”. • Artículo 10. “Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes: [...] f) “Puertos, vías de navegación, astilleros terminales marítimos”. • Artículo 3 °, literal f) Reglamento del SEIA, DS N° 40/2012 del MMA.	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	No se han identificado efectos negativos adversos en el medio ambiente. Al respecto resolución RES. EX. N°1 / ROL D-044-2025 de la Fiscal Instructora, como asimismo el Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2021-380-XII-SRCA5 no determinan ni identifican la existencia de efectos negativos. Sin perjuicio de lo anterior, conforme a las obras y acciones que implica la actividad de un astillero, los efectos negativos principales que podrían producirse serán verificados técnicamente para corroborar inexistencia de efectos significativos y definir eventuales medidas preventivas adicionales de manejo ambiental. Lo anterior a través de los respectivos informes que se presentarán como forma , se refieren a: • Ruido. • Manejo de residuos peligrosos. • Eventual afectación de calidad de las aguas y fondo marino	

	Como elementos que permitan determinar la inexistencia de efectos significativos se ha acompañado Estudio de Ruido PV Asesorías SpA, 2022. Sin perjuicio de lo anterior, en la actualidad el astillero no está operando como tal debido a la inexistencias de permisos sectoriales ni autorización para operar por parte de la Autoridad Marítima. A fin de poder corroborar definitivamente efectos negativos se procederá a la contratación de ETFA opera en la Región de Magallanes., conforme a Res. N° 2015/2021 de la SMA, DS N° 38/2022 del MMA y Res. Ex. N° 573/2022 de la SMA. >Igualmente se contratará la realización de estudios ambientales y muestreos para verificación y control de componentes ambientales correspondientes a emisiones, análisis de suelos y sedimentos submareales e intermareales
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Elaboración de una DIA en los tiempos que se indican más adelante, como forma de eliminar o contener y reducir efectos se procederá, una vez aprobado el PDC, a la contratación y elaboración de estudios tendientes a la constatación técnica y/o descarte de efectos negativos durante el tiempo de operación del proyecto en estado de elusión imputado que contengan recomendaciones adicionales respecto de la eliminación de efectos y potenciales efectos negativos. Ruido • Cese de fuentes o equipos que se identifiquen como fuentes de ruido, • Reubicación o encapsulamiento de equipos emisores dando cumplimiento al DS N° 38/2012 Manejo RESPEL. • Res. Ex. N°2212618721 del año 2022 de la SEREMI de Salud de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena que autoriza sitios transitorios. • Realizar declaraciones en SIDREP. • Levantamiento de información columna de agua y fondo marinos, identificando eventual contaminación y estado de los componentes que incluya análisis de suelos y sedimentos submareales e intermareales • Cese o encapsulamiento de fuentes que puedan producir RESPEL • Plan de Manejo RESPEL Emisiones atmosféricas. • Estimación de emisiones Cumplimiento normativo Independientemente de los resultados se implementarán protocolos RESPEL, limitaciones operativas durante la evaluación ambiental y medidas de control para cumplimiento de la norma de emisión de ruido.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

(Las metas deben corresponder al cumplimiento de la normativa infringida y, cuando corresponda, a la eliminación o contención y reducción de los efectos negativos identificados).

- Regularizar ambientalmente el proyecto, asegurando su evaluación conforme al SEIA y la adecuación de la operación a las exigencias ambientales aplicables.
- Ingresar el proyecto al SEIA, obteniendo RCA respectiva, bajo la tipología y modalidad que corresponda, dentro del plazo requerido.
- Eliminación y/o control de potenciales efectos negativos en las componentes ambientales analizadas.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
1	Acción	23-11-2022	Autorización sanitaria para manejos de RESPEL	Reporte Inicial	\$3000	
	Regularización definitiva para manejo de RESPEL					
	Forma de Implementación					

	Obtención de autorización transitoria para manejo de RESPEL			Resolución Res. Ex. N°2212618721 del año 2022 de la SEREMI de Salud	
--	---	--	--	---	--

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	Acción	Fecha inicio 2/02/2026 Fecha Termino: 28/03/2026	- Informe cuantificación de emisiones atmosféricas, - mediciones de ruido por ETF conforme a estándares dispuestos en Res. Ex. N° 2, - análisis de suelo y sedimentos marinos (submareal e intermareal), comparados con normativa u otras zonas de la bahía	Reporte Inicial	\$30	Impedimentos
	Implementación de medición de variables ambientales para comprobar estado y/o calidad de los componentes ambientales junto eliminación de efectos negativos			Informe inicial 10/02/2025 , del titular con anexos de resultados iniciales		Dificultad en encontrar proveedores a nivel regional. Igualmente dificultades en relación a condiciones climáticas que pospongan fechas de entregas
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Contratación de ETFA y/o consultoría ambiental especializada para control de componentes ambientales caracterizando componentes			15/02/2025. Informe del titular con documentación de mediciones y estados de avances Reporte final		Contratación de empresas que operen a nivel nacional pero con cobertura regional. Información de impedimentos a la SMA

	el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC".					impedimento, deberá contemplarse como Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia lo siguiente: "Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
				Término del PDC		
4	Acción	Inmediata desde presentación del PDC refundido hasta el término del PDC	Registro de Naves ingresadas a reparaciones o carenado.	Reporte Inicial	n/a	Impedimentos
				Al primer mes de iniciado PDC		

			Reporte de Avance		
	Limitación de funcionamiento en la operatoria de naves mayores.		Mensual con reporte de naves y trabajos realizados	No se detectan.	
	Forma de Implementación		Reporte Final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Dentro del período de ejecución del PDC se limitará el funcionamiento solamente a la carena y reparación de naves menores.		Inclusión en Informe Final del listado final de naves reparadas o respecto de las cuales se hayan ejecutado trabajos con copia a la Autoridad Marítima		N/A

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
5	Acción	6 meses	Presentación de DIA con contenidos mínimos que incluyan descripción de obras ejecutadas y caracterización de potenciales efectos negativos que se relevaron en la formulación de cargos respecto de los componentes aire, suelo, agua, biota y fondo marino (considerando comunidades bentónicas submareales e intermareales), evaluando y valorando su magnitud.	Reportes de avance	120	Impedimentos
	Contratación de consultora ambiental especializada con experiencia para ingresar al SEIA bajo tipología que corresponde			Envío a SMA de facturas y depósito de pago dando cuenta de pago de servicios por elaboración DIA.primer mes		Caso en que se presenten cambios regulatorios en guías o exigencias del SEA durante la tramitación
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Contratación de consultora e ingreso al SEIA			Envío de certificado de ingreso al SEIA con resolución de admisibilidad y mes después del ingreso al SEIA.		Notificación y justificación fundada a la SMA, reportando impedimento a SPDC en reporte de avance
6	Acción	18 meses desde aprobado el PDC	Resolución de Calificación Ambiental que aprueba al proyecto	Reportes de avance	120 ¹	Impedimentos
	Obtención de RCA			Informe trimestral con avances observados en la tramitación del proyecto indicando ingresos de ICSARAS, Adendas e ICE con copia de dichos documentos		Caso en que se presenten cambios regulatorios en guías o exigencias del SEA durante la tramitación
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

¹ Incluidos anteriormente en gastos.

	Tramitación en el SEIA del proyecto presentado una DIA con contenidos mínimos y estándares DS N° 40/2012 del MMA			Remisión a SMA de RCA favorable		Notificación y justificación fundada a la SMA. Reportando impedimento a plataforma SPDC en reportes de avance
7	Acción	3 meses desde aprobado el PDC	Bodega de almacenamiento RESPEL construida y en funcionamiento	Reportes de avance	50	Impedimentos
	Implementación de sitio para almacenamiento de RESPEL, con plan de contingencias para el control de derrames y manejos de residuos			Plan de contingencia para manejo RESPEL con copia de ingreso de solicitudes a SEREMI para autorización del diseño. Se acompañará contrato de servicios de construcción. Reporte de comprobantes de pago		Posibles dificultades de aprobación por parte de la SEREMI en tanto se traten de obras que estarán siendo regularizadas en el SEIA
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Celebración de un contrato de construcción o implementación de bodegas RESPEL con autorización SEREMI de SALUD			Informe que incluya autorización de funcionamiento de bodega RESPEL dando cuenta de medidas de seguridad y gestión de las bodegas, con planos as built del proyecto, y fotografías fechadas y georreferenciadas de las obras ejecutadas.		Notificación a la SMA reportando impedimento a plataforma SPDC en reportes de avance

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N/A	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
N/A	Acción				Reportes de avance		
	N/A						
	Forma de implementación				Reporte final		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	HECHO 2	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Incumplimiento de requerimiento de ingreso al SEIA efectuado con fecha 2 de diciembre de 2021, mediante Resolución Exenta N°2552/2021, sobre la base del cronograma aprobado mediante la Resolución Exenta N°55/2022.	
NORMATIVA PERTINENTE	Artículo 3°, literal i) de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, Resolución Ex. N° 2552/2021.	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	El incumplimiento del requerimiento de ingreso al SEIA no genera por sí mismo impactos o efectos negativos por la infracción, sin perjuicio de aquellos asociados a la ejecución del proyecto sin RCA y que fueran descritos anteriormente. En si mismo el incumplir el requerimiento conlleva efectos negativos de carácter jurídico que impiden evaluar y controlar oportunamente la gestión de potenciales impactos.	

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Ingreso al SEIA en la forma y acciones descritas anteriormente.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Restablecimiento del cumplimiento regulatorio procediendo a ingresar al SEIA

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
N/A	Acción		N/A	Reporte Inicial		
	N]/A					
	Forma de Implementación					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
N/A	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	N/A					
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reporte final		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
------------------	---	---	--	--	--	---

8	Acción	18 meses conforme a suma de meses	Obtención de RCA favorable	Reportes de avance	n/A ²	Impedimentos
	Ingreso al SEIA y obtención de RCA			Reporte a SMA en sistema SPDC respecto del ingreso al SEIA en plazo de 6 meses acompañando resolución de admisibilidad		N/A
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Cumplimiento de Acciones 1 y 2 por ejecutar en relación a Metas 2.1 a) y 2.1 b), respecto de asegurar la evaluación al SEIA y regularizar situación.			Reporte a SMA en sistema SPDC respecto del ingreso al SEIA en plazo de 18 meses acompañando RCA favorable		
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

² Conforme montos anteriormente informados para metas 2.1 de Hecho 1

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
	Acción				Reportes de avance		
	Forma de implementación				Reporte final		

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	5	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Regularización transitoria RESPEL

3.2 REPORTE DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar. Todo esto de acuerdo a cronograma
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	x	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR ³ (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	2	Implementación de medición de variables ambientales para comprobar estado y/o calidad de los componentes ambientales junto a la eliminación de efectos negativos	

³ Algunas acciones terminarán con anterioridad a la aprobación del PDC, sin perjuicio de esto se procede a informarlas como acciones en ejecución.

	3	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.
	4	Limitación en el funcionamiento con naves mayores
	5	Contratación de consultora ambiental especializada con experiencia para ingresar al SEIA bajo tipología que corresponde
	6	Obtención de RCA favorable
	7	Implementación de sitio para almacenamiento de RESPEL, con plan de contingencias para el control de derrames y manejos de residuos
	8	Ingreso al SEIA y obtención de RCA (relacionadas con acción 5 y 6)

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	2	Implementación de medición de variables ambientales para comprobar estado y/o calidad de los componentes ambientales junto a la eliminación de efectos negativos
	3	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.
	4	Limitación en el funcionamiento con naves mayores

	5	Contratación de consultora ambiental especializada con experiencia para ingresar al SEIA bajo tipología correspondiente
	6	Obtención de RCA
	7	Implementación de sitio para almacenamiento de RESPEL, con plan de contingencias para el control de derrames y manejos de residuos
	8	Ingreso al SEIA y obtención de RCA (relacionadas con acción 5 y 6)

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES																	
		En Meses					En Semanas		Desde la aprobación del programa de cumplimiento								
N° Identificador de la Acción		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
ENTREGA REPORTES																	
		En Meses					En Semanas		Desde la aprobación del programa de cumplimiento								
Reporte		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	

X